

**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE
LUCRO CORPORACIÓN UNIDOS POR EL BIENESTAR, A SALUD Y EL
DEPORTE –UBSADE–**

NIT 901.535.895-1

CERTIFICA QUE

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 19 y 356-2 del Estatuto Tributario, manifestó que, la Corporación Unidos por el Bienestar, la Salud y el Deporte - UBSADE-, identificada con NIT 901.535.895-1, ha cumplido con las disposiciones y requisitos conforme lo ordena el numeral 13 del parágrafo 2 del artículo 364-5 *ibidem* y sus decretos reglamentarios, para ser calificada en el régimen tributario, debido a que:

1. La Corporación se encuentra legalmente constituida como una entidad sin ánimo de lucro, mediante acta de constitución registrada en la Cámara de Comercio de Buga el 2 del mes noviembre del año 2021 bajo el número de inscripción No: S0002326
2. Su objeto social contenido en el artículo 4 de los Estatutos de Fundación: “*LA CORPORACION UNIDOS POR EL BIENESTAR, LA SALUD Y EL DEPORTE, tendrá como objeto principal, propender por el desarrollo económico, social, deportivo y cultural de sus miembros y de la comunidad en general mediante el fomento de la práctica de las diversas disciplinas deportivas, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, en todas sus modalidades y categorías, e impulsar programas de interés público y social. La corporación en cumplimiento de la Ley del deporte 181 e 1995, promoverá el acceso del individuo y de la comunidad al conocimiento y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre.*” es de interés general y se encuentra incluido en las actividades meritorias establecidas en el artículo 359 del ET, a las cuales tiene acceso la comunidad.
3. Sus aportes no son reembolsados y sus excedentes no son distribuidos bajo ninguna modalidad, directa ni indirectamente, ni durante su existencia, ni en el momento de disolución ni liquidación, de acuerdo con los parágrafo 3 y 4 del artículo 9 del Estatuto de la Fundación y en concordancia con lo establecido en el artículo 356-1 del ET.

La presente certificación se expide en Guacarí (Valle del Cauca), a los 25 días del mes de marzo de 2022, con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales –Dian–.



Mary Liceth Zapata Castillo

Representante Legal

CC. 29.540.124